

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2805720



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 66081

SANTIAGO, 19/08/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Tao JIN de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 12 de Agosto de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°G51024413.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Tao JIN de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 10/11/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MCPS
[655]19/08/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración
Mta Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público